

MINISTERIO DE  
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**



# BOLETÍN INFORMATIVO

---

N° 3

---

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**COMUNICA**

*- Para conocimiento del personal -*

---

La Plata, martes 11 de enero de 2022.

---

- \* [RESO-2022-5-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO.
- \* [RESO-2022-6-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-7-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES.
- \* [RESO-2022-18-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO CARGOS (ANEXO I) Y DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES (F.O.E.) (ANEXO II).
- \* [RESO-2022-19-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIAS DE INVESTIGACIONES DE DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN ORGANIZADO Y DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS.
- \* [RESO-2022-20-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL, CARGO DE JEFE SECCIÓN SALA DE SITUACIÓN DE INTELIGENCIA CRIMINAL (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL JUNÍN).
- \* [RESO-2022-23-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN ESPECIALIDADES POLICIALES (CAEEP), CARGO DE JEFE SECCIÓN CURSOS GENERALES Y FORMACIÓN PROFESIONAL (DIVISIÓN SECRETARÍA ACADÉMICA).
- \* [RESO-2022-24-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL.
- \* [RESO-2022-28-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-29-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIROS OBLIGATORIOS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- \* [RESO-2022-30-GDEBA-MSGP](#), REVOCANDO LA INCORPORACIÓN EN CALIDAD DE CADETES A CIUDADANOS.
- \* [RESO-2022-1-GDEBA-SSEMMSGP](#), SUSPENDIENDO LAS PRUEBAS DE SUFICIENCIA 2021 PARA GUARDAVIDAS.
- \* [RESO-2021-111-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO CIUDADANOS.
- \* [RESO-2021-112-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO CIUDADANO Y SANCIONANDO FIRMAS.
- \* [SUPLEMENTO DE CAPTURAS.](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:** RESO-2022-5-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 6 de Enero de 2022

**Referencia:** Retiro Activo Obligatorio. Juan Carlos GALEANO.

**VISTO** el expediente N° EX-2021-34129411-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, el Jefe de Policía propicia el pase a situación de retiro activo obligatorio del Comisario General del Subescalafón Comando, Juan Carlos GALEANO, legajo N° 18.412;

Que el pase a retiro activo obligatorio resulta facultad discrecional de la Autoridad de Aplicación;

Que de los antecedentes compilados, surge que el agente reúne los requisitos previstos en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 para disponer la medida pretendida;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que disponga el pase a situación de retiro activo obligatorio del Comisario General del Subescalafón Comando, Juan Carlos GALEANO, legajo N° 18.412, conforme lo normado por los artículos 57 de la Ley N° 13.982 y 153 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer el pase a situación de retiro activo obligatorio, a partir del dictado de la presente, del Comisario General del Subescalafón Comando, Juan Carlos GALEANO (DNI 21.104.320 - clase 1969) legajo N° 18.412, en los términos de los artículos 57 de la Ley N° 13.982 y 153 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar al Comisario General del Subescalafón Comando, Juan Carlos GALEANO (DNI 21.104.320 - clase 1969) legajo N° 18.412, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2022.01.06 13:33:41 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

**Número:** RESO-2022-6-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 6 de Enero de 2022

**Referencia:** Licencia especial. VILLARREAL, Magdalena.

**VISTO** el expediente N° EX-2021-23827798-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo Magdalena VILLARREAL, legajo N° 178.859, personal de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del 4 de enero de 2022;

Que de su situación de revista, surge que al 17 de diciembre de 2021 registra doce (12) años, nueve (9) meses y doce (12) días de antigüedad en la Institución;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que el Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que durante el período en que la agente VILLARREAL goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a la Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo VILLARREAL y se establezca su pase a situación de inactividad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 4 de enero de 2022, a la Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo Magdalena VILLARREAL (DNI 26.557.071 - clase 1978), legajo N° 178.859, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer que durante el período de licencia previsto en el Artículo 1° la Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo Magdalena VILLARREAL (DNI 26.557.071 - clase 1978), legajo N° 178.859, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2022.01.06 13:33:49 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:** RESO-2022-7-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 6 de Enero de 2022

**Referencia:** Licencia especial. MENEGAZ, Víctor Israel.

**VISTO** el expediente N° EX-2021-30939426-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, el Subcomisario del Subescalafón Comando Víctor Israel MENEGAZ, legajo N° 27.030, personal de la Dirección de Bomberos, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año a partir del 1° de enero de 2022;

Que de su situación de revista, surge que al 17 de diciembre de 2021 registra dieciocho (18) años, ocho (8) meses y veinticuatro (24) días de antigüedad en la Institución;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que durante el período en que el agente MENEGAZ goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, al Subcomisario del Subescalafón Comando MENEGAZ y se establezca su pase a situación de inactividad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 1° de enero de 2022, al Subcomisario del Subescalafón Comando Víctor Israel MENEGAZ (DNI 31.403.041 - clase 1984), legajo N° 27.030, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer que durante el período de licencia previsto en el Artículo 1° el Subcomisario del Subescalafón Comando Víctor Israel MENEGAZ (DNI 31.403.041 - clase 1984), legajo N° 27.030, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2022.01.06 13:33:58 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:** RESO-2022-18-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Sábado 8 de Enero de 2022

**Referencia:** Designación de cargo. ESANDI, Juan Pablo y otros.

**VISTO** los expedientes N° EX-2021-10470138-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-26598969-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-27124796-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-28530062-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-28544924-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.) propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO II que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que en cada caso se especifican;

Que en consonancia, corresponde disponer la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I;

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y por su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que por Resolución N° RESO-2021-228-GDEBA-MSGP se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.);

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial propuesto para desempeñar dichas funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación al Subescalafón requerido;

Que los funcionarios policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, y su modificatoria;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-00379957-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Exceptuar las designaciones del personal policial propuesto, del Subescalafón requerido por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), en los cargos que en cada caso se detallan, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-00379996-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 4°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2022.01.08 09:46:20 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:** IF-2022-00379957-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 5 de Enero de 2022

**Referencia:** ANEXO I. Designación de cargo. ESANDI, Juan Pablo y otros.

**ANEXO I**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Fernando Jorge QUINDIMIL (DNI 23.102.851 - clase 1973), legajo N° 21.149, a quien se le limita a partir del 7 de octubre de 2021, la designación en el cargo de Director Administrativo y Despacho (Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales [F.O.E.]), dispuesta por Resolución N° RESO-2021-475-GDEBA-MSGP.

Comisario Mayor del Subescalafón Administrativo Juan Pablo ESANDI (DNI 24.444.855 - clase 1975), legajo N° 22.290, a quien se le limita a partir del 7 de octubre de 2021, la designación en el cargo de Subdirector Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.), dispuesta por Resolución N° RESO-2021-475-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Cristian CALLARI (DNI 26.475.380 - clase 1978), legajo N° 23.561, a quien se le limita a partir del 20 de agosto de 2021, la designación en el cargo de Jefe Sección Grupo de Apoyo Departamentales (G.A.D.) Sede Descentralizada Lanús (Coordinación Zonal Grupo de Apoyo Departamentales AMBA Sur I), dispuesta por Resolución N° RESO-2021-475-GDEBA-MSGP.

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Darío Pablo CORDOBA (DNI 26.052.273 - clase 1977), legajo N° 166.949, a quien se le limita a partir del 7 de octubre de 2021, la designación en el cargo de Jefe Sección Protocolo y Doctrina (División Capacitación), dispuesta por Resolución N° RESO-2021-475-GDEBA-MSGP.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.01.05 17:01:58 -0300'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:** IF-2022-00379996-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 5 de Enero de 2022

**Referencia:** ANEXO II. Designación de cargo. ESANDI, Juan Pablo y otros.

**ANEXO II**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DESPACHO (SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES [F.O.E.]**

Comisario Mayor del Subescalafón Administrativo Juan Pablo ESANDI (DNI 24.444.855 - clase 1975), legajo N° 22.290.

**JEFE SECCIÓN MOTORIZADA (DIVISIÓN OPERACIONES)**

Comisario del Subescalafón Comando Alberto Martín ARES (DNI 23.308.075 - clase 1973), legajo N° 22.821.

**JEFE SECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) SEDE DESCENTRALIZADA LANÚS (COORDINACIÓN ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES AMBA SUR I)**

Comisario del Subescalafón Comando Mariano Alberto BOGADO (DNI 27.630.285 - clase 1980), legajo N° 25.066.

**JEFA SECCIÓN ASUNTOS LEGALES (DIVISIÓN ACTUACIONES SUMARIALES)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Fernanda Micaela RAMIREZ (DNI 32.262.689 - clase 1986), legajo N° 169.217.

**JEFE SECCIÓN PROTOCOLO Y DOCTRINA (DIVISIÓN CAPACITACIÓN)**

Teniente Primero del Subescalafón General Martín Natalio FAVIER (DNI 26.188.058 - clase 1977), legajo N° 161.706.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.01.05 17:02:20 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:** RESO-2022-19-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Sábado 8 de Enero de 2022

**Referencia:** Designación de Cargo. Daniel Alejandro AGÜERO y otro.

**VISTO** el expediente N° EX-2021-33545106-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, el Jefe de Policía propicia la designación del Comisario General del Subescalafón Comando Daniel Alejandro AGÜERO, legajo N° 20.429, en el cargo de Superintendente de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, y del Comisario General del Subescalafón Comando Rodrigo Gonzalo RODRIGUEZ, legajo N° 20.704, en el cargo de Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas;

Que al respecto, se destaca que por Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y, posteriormente, mediante su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que mediante Resolución N° RESO-2021-2113-GDEBA-MSGP, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y de la Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado;

Que por Resolución N° RESOL-2019-728-GDEBA-MSGP, se designó al Comisario General del Subescalafón Comando AGÜERO, en el cargo de Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado, por lo que procede su limitación;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, y su modificatoria;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del 22 de diciembre de 2021, la designación en el cargo de Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado del Comisario General del Subescalafón Comando Daniel Alejandro AGÜERO (DNI 23.554.900 - clase 1974), legajo N° 20.429, dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-728-GDEBA-MSGP.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del 22 de diciembre de 2021, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, en el cargo de Superintendente de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado al Comisario General del Subescalafón Comando Daniel Alejandro AGÜERO (DNI 23.554.900 - clase 1974), legajo N° 20.429.

**ARTÍCULO 3°.** Designar, a partir del 22 de diciembre de 2021, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, en el cargo de Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas al Comisario General del Subescalafón Comando Rodrigo Gonzalo RODRIGUEZ (DNI 21.532.840 - clase 1970), legajo N° 20.704.

**ARTÍCULO 4°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2022.01.08 09:47:01 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

**Número:** RESO-2022-20-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Sábado 8 de Enero de 2022

**Referencia:** Designación de cargo. Mauro Alberto NICOLA.

**VISTO** el expediente N° EX-2021-23243060-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Inteligencia Criminal propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Mauro Alberto NICOLA, legajo N° 26.319, en el cargo de Jefe Sección Sala de Situación de Inteligencia Criminal (Delegación Departamental de Inteligencia Criminal Junín);

Que mediante Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Inteligencia Criminal a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° RESOL-2017-618-E-GDEBA-MSGP y N° RESO-2021-113-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Inteligencia Criminal, en el cargo de Jefe Sección Sala de Situación de Inteligencia Criminal (Delegación Departamental de Inteligencia Criminal Junín) al Subcomisario del Subescalafón Comando Mauro Alberto NICOLA (DNI 26.492.369 - clase 1978), legajo N° 26.319.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar, en caso de corresponder, al Subcomisario del Subescalafón Comando Mauro Alberto NICOLA (DNI 26.492.369 - clase 1978), legajo N° 26.319, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2022.01.08 09:49:14 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

Número: RESO-2022-23-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Sábado 8 de Enero de 2022

**Referencia:** Designación de cargo. Sebastián Hernán MORALES.

**VISTO** el expediente N° EX-2021-05460192-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Profesional Sebastián Hernán MORALES, legajo N° 157.162, en el cargo de Jefe Sección Cursos Generales y Formación Profesional (División Secretaría Académica), en el ámbito de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial; Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° 1570/17;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Institutos de Formación Policial, Dirección Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales (CAEEP), en el cargo de Jefe Sección Cursos Generales y Formación Profesional (División Secretaría Académica) al Comisario del Subescalafón Profesional Sebastián Hernán MORALES (DNI 24.999.176 - clase 1976), legajo N° 157.162.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar, en caso de corresponder, al Comisario del Subescalafón Profesional Sebastián Hernán MORALES (DNI 24.999.176 - clase 1976), legajo N° 157.162, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2022.01.08 09:49:59 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

Número: RESO-2022-24-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Sábado 8 de Enero de 2022

**Referencia:** Designación de cargo. Pablo Sebastián FESTORAZZI y otro.

**VISTO** los expedientes N° EX-2021-10165175-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-12235748-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

### CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Pablo Sebastián FESTORAZZI, legajo N° 26.943, en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Berazategui (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Quilmes) y del Oficial Principal del Subescalafón Comando Rodolfo Damián DENEGRI, legajo N° 176.474, en el cargo de Jefe Sección Apoyo Administrativo (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial San Isidro);

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran previstos en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados por las Resoluciones N° RESOL-2017-525-E-GDEBA-MSGP y N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Subcomisario del Subescalafón Comando Pablo Sebastián FESTORAZZI, legajo N° 26.943, para desempeñar dichas funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida;

Que los funcionarios policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Exceptuar la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Pablo Sebastián FESTORAZZI (DNI 31.199.150 - clase 1984), legajo N° 26.943, de la jerarquía requerida por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Berazategui (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Quilmes) al Subcomisario del Subescalafón Comando Pablo Sebastián FESTORAZZI (DNI 31.199.150 - clase 1984), legajo N° 26.943.

**ARTÍCULO 3°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, en el cargo de Jefe Sección Apoyo Administrativo (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial San Isidro) al Oficial Principal del Subescalafón Comando Rodolfo Damián DENEGRI (DNI 25.731.121 - clase 1976), legajo N° 176.474.

**ARTÍCULO 4°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2022.01.08 09:50:39 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:** RESO-2022-28-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Sábado 8 de Enero de 2022

**Referencia:** Retiro obligatorio por incapacidad física. Fernando Osvaldo GAUNA RUBIO.

**VISTO** el expediente N° EX-2021-29072929-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Capitán del Subescalafón General Fernando Osvaldo GAUNA RUBIO, legajo N° 135.760;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictamina que el agente presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y siete por ciento (67%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia ajena al servicio, modificable de acuerdo a los resultados del sumario que se sustancia por el hecho;

Que al respecto, conferida intervención a la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales informa que el Capitán del Subescalafón General GAUNA RUBIO posee el expediente N° 21.100-386.668/2016, el cual fue resuelto conforme a lo establecido en el artículo 332 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que de su situación de revista, surge que al 1° de diciembre de 2021 registra treinta y un (31) años, ocho (8) meses y nueve (9) días de antigüedad en la Institución;

Que han tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y la Dirección de Sanidad en el marco de sus competencias;

Que en mérito a ello, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga el retiro obligatorio por incapacidad física del Capitán del Subescalafón General GAUNA RUBIO, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer el retiro obligatorio por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Capitán del Subescalafón General Fernando Osvaldo GAUNA RUBIO (DNI 17.734.743 - clase 1966), legajo N° 135.760, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar, en caso de corresponder, al Capitán del Subescalafón General Fernando Osvaldo GAUNA RUBIO (DNI 17.734.743 - clase 1966), legajo N° 135.760, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2022.01.08 09:52:36 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

Número: RESO-2022-29-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Sábado 8 de Enero de 2022

**Referencia:** Retiro obligatorio por incapacidad física Bernardino GONZALEZ.

**VISTO** el expediente N° EX-2020-28668545-GDEBA-DDPRYMGEMSGP con su agregado N° EX-2021-30984869-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

### CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Capitán del Subescalafón General Bernardino GONZALEZ, legajo N° 136.227;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictamina que el agente presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio;

Que de su situación de revista, surge que al 7 de diciembre de 2021 registra treinta y un (31) años, diez (10) meses y nueve (9) días de antigüedad en la Institución;

Que han tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y la Dirección de Sanidad en el marco de sus competencias;

Que en mérito a ello, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga el retiro obligatorio por incapacidad física del Capitán del Subescalafón General Bernardino GONZALEZ, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatorio;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer el retiro obligatorio por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Capitán del Subescalafón General Bernardino GONZALEZ (DNI 17.399.842 - clase 1965), legajo N° 136.227, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar, en caso de corresponder, al Capitán del Subescalafón General Bernardino GONZALEZ (DNI 17.399.842 - clase 1965), legajo N° 136.227, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2022.01.08 09:52:47 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

Número: RESO-2022-30-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Sábado 8 de Enero de 2022

**Referencia:** Revocatorias de incorporación. Kevin Lautaro CORONEL y otros.

**VISTO** que se propicia la revocatoria de incorporación de Cadetes, y

#### CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los ciudadanos individualizados en el citado ANEXO ÚNICO han sido incorporados en calidad de Cadetes de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y sus sedes descentralizadas, mediante las Resoluciones N° RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP, N° RESO-2020-1118-GDEBA-MSGP y N° RESO-2021-1540-GDEBA-MSGP;

Que posteriormente, se dispuso su exclusión del curso de ingreso por alguna de las causales previstas en el "Reglamento Interno para los alumnos de los Institutos de Formación Policial", aprobado por Resolución N° 1064/14;

Que se ha observado al respecto, el procedimiento para exclusiones establecido por el "Protocolo para incorporaciones, exclusiones y designaciones en Institutos de Formación Policial Básica" aprobado por Resolución N° RESOL-2018-968-GDEBA-MSGP;

Que en orden a lo expuesto, procede el dictado del pertinente acto administrativo que revoque la incorporación en calidad de Cadetes de los ciudadanos que se individualizan en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Revocar la incorporación en calidad de Cadetes de los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-31528847-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2022.01.08 09:53:01 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-31528847-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 1 de Diciembre de 2021

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Revocatorias de incorporación. Kevin Lautaro CORONEL y otros.

**ANEXO ÚNICO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	CORONEL KEVIN LAUTARO	42881071	427014	EX-2021-29998239-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	ISA RAUL IBRAHIM	38300592	426006	EX-2021-29031463-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	LIGA WALTER RICARDO	39405438	426068	EX-2021-29630807-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	LOPEZ BERNACHEA LUCAS MAURO	41798950	427783	EX-2021-25327226-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	ORELLANO MATIAS NICOLAS	41451492	427495	EX-2021-03403520-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	QUINTANA BRAIAN ISAAC	41550986	427307	EX-2021-29030851-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	SURIANO FRANCO ANDRE	42680453	426741	EX-2021-29031342-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

8 VENTOSO GERARDO DANIEL 42825205 428484 EX-2021-26239883-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.12.01 14:46:12 -0300

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2022-1-GDEBA-SSEMMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 2 de Enero de 2022

Referencia: Suspensión Prueba de Suficiencia 2021

VISTO el expediente EX 2021-24725952-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.798 reglamentada por Decreto N° 2551/15 regula la formación y ejercicio del trabajo de la profesión de guardavidas, en todo ambiente acuático del territorio de la Provincia de Buenos Aires;

Que la citada ley establece misiones, derechos y obligaciones de la persona que cumple funciones de guardavidas, conceptualiza y describe su función como una actividad de riesgo de acuerdo a sus características y al ámbito donde se desarrolla;

Que, además, crea la Comisión Provincial de Guardavidas como órgano de contralor y aplicación de la citada ley, fijando su conformación;

Que el DECRE-2021-275-GDEBA-GPBA asigna el funcionamiento de la Comisión Provincial de Guardavidas bajo el ámbito de la Subsecretaría de Emergencias dependiente del Ministerio de Seguridad;

Que el artículo 6° de la Ley N° 14.798 establece que para desempeñarse como Guardavidas, éstos deberán poseer la correspondiente Libreta de Guardavidas, expedida por la Comisión Provincial de Guardavidas y tener aprobada la Prueba Anual de Suficiencia requerida anualmente por la Autoridad de Aplicación de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Que conforme a lo acordado en la reunión de Comisión del día 22 de septiembre de 2021, se resolvió que en virtud a la situación de emergencia sanitaria por la cual estamos atravesando, se suspenden las pruebas de suficiencia 2021 para Guardavidas;

Que en virtud de ello, para los casos que hayan realizado la correspondiente prueba durante los años 2018, 2019, 2020, como así también las tomadas del 8 al 31 de diciembre del 2019, se tendrán por válidas y se encontrarán habilitados para ejercer la profesión.

Que asimismo, para los casos de los guardavidas recibidos en el año 2020, que deberían rendir la prueba este año, se encuentran exceptuados de rendir la misma, encontrándose habilitados para desempeñar en la función;

Que para aquellos casos que no se encuentren comprendidos en esos años, y con el fin de garantizar el acceso al trabajo, se reemplazará la mencionada Prueba de Suficiencia con la presentación de un certificado médico de aptitud psicofísica para desempeñar actividades de alto rendimiento y test negativo de COVID-19, con no más de tres (3) días de antelación a la toma del cargo;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.798 y Decreto N° 132/2020, prorrogado por su similar N° 733/21;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS  
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** **Suspender** las pruebas de suficiencia 2021 para Guardavidas en virtud de la situación de emergencia pública en materia sanitaria que se está atravesando.

**ARTÍCULO 2°.** **Establecer que** para los casos que hayan realizado la correspondiente prueba durante los años 2018, 2019 y 2020, como así también las tomadas del 8 al 31 de diciembre del 2019, se tendrán por válidas y se encontrarán habilitados para ejercer la profesión.

**ARTÍCULO 3°.** **Establecer** para los casos de los guardavidas recibidos en el año 2020, que deberían rendir la prueba este año, se encuentran exceptuados de rendir la misma, encontrándose habilitados para desempeñarse en la función;

**ARTICULO 4°.** **Determinar que** para aquellos casos que no se encuentren comprendidos en los años mencionados en el artículo 2°, y con el fin de garantizar el acceso al trabajo, se reemplazará la mencionada Prueba de Suficiencia con la presentación de un certificado médico de aptitud psicofísica para desempeñar actividades de alto rendimiento y test negativo de Covid-19, con no más de tres (3) días de antelación a la toma del cargo.

**ARTICULO 5°.** Registrar, comunicar a Fiscalía de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial, Boletín Informativo y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SALMAN Alicia Marcela  
Date: 2022.01.02 22:12:48 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Alicia Salman  
Subsecretaria  
Subsecretaria de Emergencias  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-111-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Diciembre de 2021

**Referencia:** CC 8491

**VISTO** el expediente N° 21.100-735.158/20 correspondiente a la causa contravencional N° 8.491, en la que resulta imputado el señor Omar Enrique SOSA y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el acta labrada el día 09 de marzo de 2020, en la intersección de Av. Sir A. Fleming y P. Pueyrredón, de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, se observó la existencia de una garita emplazada en la vía pública, donde se constató la presencia del señor Omar Enrique SOSA, DNI N° 14.997.216, quien refirió desempeñarse como vigilador privado de los vecinos de inmediaciones; se hallaba realizando tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes del lugar;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hace saber que tanto el señor Omar Enrique SOSA como la garita, no se encuentran declarados ante la Autoridad de Aplicación;

Que debidamente emplazado, el señor Omar Enrique SOSA, compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, sin prestar declaración, presentando a posterior escrito defensivo de cuyo análisis no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que el señor Omar Enrique SOSA, ha desarrollado un servicio de serenos particulares sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos noventa mil novecientos cincuenta y tres con 85/100 (\$ 90.953,85);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Sancionar al señor Omar Enrique SOSA, DNI N° 14.977.216, domiciliado constituido en calle Piedrabuena N° 1871, 1º piso, de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro; con una multa de pesos noventa mil novecientos cincuenta y tres con 85/100 (\$ 90.953,85), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 2º.** Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 3º.** Hacer saber al imputado que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 4º.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto  
Date: 2021.12.23 10:01:07 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:** RESO-2021-112-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Diciembre de 2021

**Referencia:** CC 8148

**VISTO** el expediente N° 21.100-532.084/19 correspondiente a la causa contravencional N° 8.148, en la que resulta imputado el Sr. Martín Edgardo VILLAVERDE y las firmas FERRETERIA LO DE SULLI y TALLER MECANICO DON PATRICIO y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el acta labrada el día 20 de mayo de 2019, en la calle Polonia N° 1602, de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, se observó la existencia de una garita emplazada en la vía pública en la que se constató la presencia del señor Martín Edgardo VILLAVERDE, DNI N° 31.281.512, quien refirió desempeñarse como vigilador privado de los vecinos de inmediaciones, realizando tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes del lugar; Asimismo, expresó que el mantenedor del servicio resulta ser la firma FERRETERIA LO DE SULLI, ubicada en calle Polonia N° 1602 y el TALLER DON PATRICIO, ubicado en calle Tripulantes del Fournier S/N, ambos de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hizo saber que tanto el ciudadano identificado como el objetivo no se encuentran declarados ante la autoridad de contralor;

Que debidamente emplazados, los imputados no comparecieron a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma.

Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que el señor Martín Edgardo VILLAVERDE ha desarrollado un servicio de serenos particulares sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación; Asimismo, que las firmas FERRETERIA LO DE SULLI y TALLER DON PATRICIO, han sido sostenedores del servicio mencionado.

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos noventa mil novecientos cincuenta y tres con 85/100 (\$ 90.953,85);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Sancionar al señor Martín Edgardo VILLAVERDE, DNI N° 31.281.512, domiciliado en calle Fermín Herrera N° 2392 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos noventa mil novecientos cincuenta y tres con 85/100 (\$ 90.953,85), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 2º.** Sancionar a la firma TALLER DON PATRICIO, con domicilio en calle Tripulantes del Fournier S/N, ambos de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires; con multa de pesos noventa mil novecientos cincuenta y tres con 85/100 (\$ 90.953,85), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha sostenido un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 3º.** Sancionar a la firma FERRETERIA LO DE SULLI, con domicilio en calle Polonia N° 1602, de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires; con multa de pesos noventa mil novecientos cincuenta y tres con 85/100 (\$ 90.953,85), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha sostenido un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 4º.** Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 5º.** Hacer saber a los imputados que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 6º.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 7º.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto  
Date: 2021.12.23 10:01:20 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



**SERGIO ALEJANDRO BERNI**  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires



**Arriba**

**NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.**

Correo Electrónico: [boletininformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.gba.gov.ar)

Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)



## SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- CARDOSO FABIAN ALEJANDRO: argentino, D.N.I 40.662.704, domiciliado en calle Los Hornos N° 2771 de la Localidad de Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora. Solicitarla DDI Lomas de Zamora. Interviene U.F.I N° 1 descentralizada de Esteban Echeverría del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. IPP N° PP-07-03-009949-19/00. Caratulada "COMPARENDO COMPULSIVO". Expediente N° EX-2022-00040026-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

